

COMUNICACIÓN DEL DEBER DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO

INFORMACIÓN DEL PROFESOR O TUTOR SOBRE LA PÉRDIDA O EL DETERIORO MALINTENCIONADO DE LIBROS QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD PARA LA TRAMITACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL DEBER DE REPOSICIÓN

De acuerdo con el artículo 4 de la Orden de 27 de abril de 2005, los alumnos y alumnas que participan en el Programa de Gratuidad de Libros de Texto tienen obligación de hacer un uso adecuado y cuidadoso de los libros de texto, y de reponer aquellos extraviados o deteriorados de forma culpable o malintencionada. Por ello, le informamos de su deber de proceder a la reposición del material citado, o en su caso, al abono del importe del mismo

Nombre del alumno/ alumna _____

Curso/Grupo _____ Fecha _____

Libros afectados	Importe	Incidencia detectada	
		Uso indebido que ha provocado su imposibilidad de utilización	Extravío

A la atención de la comisión del programa de gratuidad de libros de texto del consejo escolar del IES La Orden

Fdo. Profesor/profesora

Fdo. El tutor/la tutora

En Huelva a de de